

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,360
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,036
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior (Dirección General de Cooperación Económica)

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertar para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de dichas subautorizaciones:

Autorización de compra: 52-99-A3-6207.
Subautorizaciones: 6207-1 y 6207-2.

Titular: Los que designe la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Mercancía: Maquinaria agrícola y repuestos.

Valor en dólares: 141.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta 1.º de junio de 1956.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización de compra: 52-99-A3-6208.
Subautorización: 6208-1.

Titular: Central de Compras de Chatarra, S. A. Serrano, 3. Madrid.

Mercancía: Chatarra.

Valor en dólares: 905.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el 14 de junio de 1956.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización de compra: 52-99-A3-6208.
Subautorización: 6208-2.

Titular: Central Siderúrgica, S. A. Serrano, 3. Madrid.

Mercancía: Carbón para cok.

Valor en dólares: 485.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 25 de junio de 1956.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia, países satélites y China continental.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material Junta Económica

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente número 48.—Instalación de calefacción por aire caliente, así como su montaje.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 9 de junio de 1956, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 1.899—O.

Dirección General de Servicios

Servicio Central de Combustibles

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la construcción completa, incluidos chasis y elementos de transvase, de cuatro semi-remolques, de 9.100 litros de capacidad cada uno, por un importe total máximo de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, entrada por Romero Robledo, sector norte, segundo piso), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 13 de junio, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..... domiciliado en..... calle de..... con carnet de identidad número..... de fecha....., en nombre (propio o como apoderado legal de)..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para el suministro de cuatro semi-remolques, de 9.100 litros de capacidad cada uno, incluidos chasis y elementos, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 64.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de..... de 1956.

Se extenderá en papel sellado de 4,50.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Capitán Secretario.

1.900 O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GRANADA

Desconociéndose los actuales domicilios de los inviduos que a continuación se relacionan, por los expedientes que igualmente se indican, y en los que figuran como infractores, se han dictado providencias por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, declarándoles como de mínima cuantía, siendo su resolución de la competencia de su autoridad.

Lo que se les notifica de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, haciéndoles saber que contra dichas providencias pueden interponer recursos de súplica durante el siguiente día al de la publicación de la presente y ante dicha autoridad.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 76 de dicho texto, se les requiere para que, una vez transcurrido el plazo citado y dentro de los cinco días siguientes, computados desde la firmeza de la anterior notificación, presenten la prueba documental que les interese.

Relación que se cita

Número del expediente, infractor y último domicilio conocido:

245/55. José Vera Prados.—Sevilla.—Calle Almonacid, número 26.

441/55. Francisco Berlanga Guerrero.—Pizarra (Málaga).—Puerto de la Guardia, número 1.

13/56. Enrique de la Blanca Contreras, Fornes (Granada).—La Cruz, 41, número 41.

59/56. Oloff Billinng.—Aboo (Finlandia).

92/56. Rafael García Ginés.—Granada, Carrera del Genil, 34.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, advirtiéndoles que de no comparecer serán fallados los referidos expedientes en rebeldía.

Granada, 4 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.219-O.

Con fecha 10 de febrero de 1956 este Tribunal Provincial celebró sesión en Comisión Permanente para ver y fallar los expedientes que a continuación se mencionan, en los cuales se adoptaron los acuerdos que igualmente se indican:

Expediente número 3 de 1955

1.º Apreciar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Considerar como autores de dicha infracción a Francisco Sánchez Fernández y Rafael Ruiz García.

3.º Imponerles multas de 1.605,50 pesetas a cada uno, fijadas en el grado inferior de los tres establecidos por el artículo 23 de la Ley, en relación con el artículo 28 de la misma y 802,50 pesetas a cada uno a tenor de lo establecido en el apartado segundo del mismo precepto legal.

4.º Que no procede remitir testimonio al Juzgado de Primera Instancia competente por lo que respecta a la existencia del delito conexo señalado en el número tercero del artículo sexto de la Ley, ya que del mismo se dió cuenta por las fuerzas actuantes.

5.º Que procede la concesión de premio a los aprehenores.

Expediente número 308 de 1955

1.º Apreciar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Considerar como autora de dicha infracción a Francisca Sánchez Fernández.

3.º Imponerles multas de 33,60 pesetas por el tabaco, 240 pesetas por los encendedores y 1.914 pesetas por los artículos extranjeros, fijadas en el grado inferior de los tres establecidos por el artículo 23 de la Ley, en relación con el artículo 28 de la misma.

4.º Que se dé cuenta al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927 por tenencia ilícita de encendedores.

5.º Que procede el comiso de todos los géneros intervenidos.

6.º Que igualmente procede la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, y a los establecidos en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Granada, 4 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.220-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Con fecha 29 de febrero de 1956, el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, a propuesta de la Secretaría del mismo y con la conformidad de la Abogacía del Estado, ha dictado en los expedientes que a continuación se mencionan calificados todos ellos como de mínima cuantía, los fallos que asimismo se indican:

Expediente 581 de 1954.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Francisca Romera Sánchez, imponiéndole multa de 72,80 pesetas.

Expediente 7.º de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Juan García Gil, imponiéndole multa de 72,80 pesetas.

Expediente 89 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a José Gómez Serralbo, imponiéndole multa de 286,72 pesetas.

Expediente 129 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Antonio Martín Carbelo, imponiéndole multa de 84 pesetas.

Expediente 164 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Consuelo Sánchez Hernández, imponiéndole multa de 440 pesetas.

Expediente 217 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Pascual Rivas Criado, imponiéndole multa de 109,42 pesetas.

Expediente 235 de 1955.—Considerar como autora de una falta de contrabando a Piedad López Arias, imponiéndole multa de 1.162 pesetas.

Expediente 302 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Rafael Ruiz Navarro, imponiéndole multas de 22,40 pesetas, por el tabaco, 60 pesetas, por encendedores, y 504,50 pesetas, por artículos extranjeros, dándose cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

Expediente 356 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Eugenio Ivars Hernández, imponiéndole multa de 240 pesetas, por los encendedores, y 850 pesetas por los artículos extranjeros, dándose cuenta al Ilmo. señor Delegado de Hacienda a los efectos del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

Expediente 374 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Luis Guadalupe Aranda, imponiéndole multa de 78,40 pesetas.

Expediente 402 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Juan Salguero Fuentes, imponiéndole multa de 100 pesetas.

Expediente 428 de 1955.—Considerar como autor de una falta de contrabando a Ramón Olivares García, imponiéndole multa de 138,88 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 y a los establecidos en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Granada, 4 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.221-O.

MÁLAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de la firma P. Jiménez, Suministros Industriales que en el acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil se señala en Algeciras, por medio de la presente se le notifica que se ha señalado acto del Tribunal, en comisión permanente, el próximo día 25 de los corrientes, a las once horas con el fin de ver y fallar el expediente que se le instruyó número 1.036/55, con motivo de la aprehensión de 600 hojas de sierra a mano, advirtiéndosele que en el acta de su comparecencia deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previéndole que puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Málaga, 5 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.235-O.

ORENSE

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito excedido por esta sucursal el día 24 de abril de 1955 señalado con los números 413 de entrada y 409 de registro, correspondiente al efectuado por don Antonio Suárez Boán para responder de la circulación del coche «Or 1967», a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 4 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández.

2.236-O.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin interés» número 210 de entrada, 8.315 de Registro, constituido el 23 de marzo de 1936 por don Eustaquio Fernández Miranda, como Director Gerente de la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, para responder de la ocupación de 4.270 metros cuadrados de la finca llamada «Pedregales», sita en Soto, propiedad de don Marcelino García, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y por un importe de mil seiscientas veintiocho pesetas sesenta y un céntimos; y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 13 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda: P. A., Angel de Mendieta.

5.069-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por providencia dictada en el expediente número 31/956, incoado contra el subdito francés Henri Larre, domiciliado en avenida d'Anglelet, número 6, Biarritz (Francia), por aprehensión de un automóvil de su propiedad marca «Ford» matrícula 426-T-64, se han calificado los hechos en principio y a efectos de procedimiento como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía.

Lo que se notifica al interesado, al que asimismo se hace saber que contra la calificación transcrita y en caso de disconformidad cabe interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación y que por la misma Presidencia se ha señalado el día 18 del corriente mes, a las diez de la mañana, para la vista del expediente por la Comisión Permanente de este Tribunal, vista que tendrá lugar en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, a la que deberá asistir presentando la prueba documental de que intente valerse o proponiendo la práctica de las demás que a su derecho convengan, advirtiéndole que tiene facultad para designar como vocal de dicho Tribunal a un miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en la localidad que lleve dado de alta más de cinco años.

Bilbao, 5 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.241-O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen García Cuerva, natural de Gaucin (Málaga), estado viuda, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en San Roque (Cádiz), calle Barriada Estación, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 18 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 450 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 3 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.212-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Fernández Aguilera, natural de San Roque (Cádiz), estado casada, de cuarenta años, domiciliada últimamente en San Roque (Cádiz), calle Río, número 37, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1956, advir-

tiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 27 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.215—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Damián Carrasco Pérez, natural de Gaucín (Málaga), estado casado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gaucín (Málaga), calle Mártires, número 18, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado

Algeciras, 27 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.214—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Román Gutiérrez, natural de Rota (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rota (Cádiz), calle Ruiz Velarde, número 1, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación para ver y fallar el expediente de contrabando número 414 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
2.213—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Angeles Ocaña García, natural de La Carolina (Jaén), viuda, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Alonso Cano, número 26, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 13 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 175 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento

de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado

Algeciras, 26 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
2.216—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Sánchez Sierra natural y vecina de Benaolán (Málaga) calle Estación y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 13 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 175 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Algeciras, 26 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
2.217—O.

Por la presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Gutiérrez Pérez, natural de Benaolán (Málaga), estado viuda, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Benaolán (Málaga) calle La Peña, número 50, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas de día 18 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 450-56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 26 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.218—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Roset Boes
Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: 150.000 pesetas; de la ampliación, 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de una sección de fundición de metales por molde (fundición de cáscaras).

Producción: Con la ampliación, 11.200 kilogramos de piezas fundidas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
5.120—O.

Peticionario: Don Amadeo Huguet Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de hojalatería.

Producción: 7.000 kilogramos de artículos de usos domésticos al mes y aumentarían en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.119—O.

Peticionario: Don Juan Lligoña Bonet.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas de la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones con la instalación de una prensa excéntrica de 175 Tm.

Producción: Producen 60.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.010—O.

Peticionario: Don Cándido Villagrasa March.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 160.000 pesetas. De la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación del taller artesano textil que actualmente posee en industria con instalación de cinco telares y maquinaria auxiliar.

Producción: Poppelin de algodón, 19.600 metros anuales. De la ampliación: Poppelin de algodón, 32.600 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
363—O.

Peticionario: Doña Angela Ribera Basols.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cajas de cartón.

Producción: Llegará a producir 500.000 cajas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.111—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Narciso Penella Domingo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizar piezas diversas para automóviles.

Producción: Ejes cambio de marcha, tiradores, tornillos especiales y tuercas; en total, 4.800 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

360—O.

Peticionario: Don Eleuterio Pérez del Río.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de lámparas fluorescentes.

Producción: 6.000 tubos fluorescentes al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.068—P.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española Carburos Metálicos.

Domicilio: Vitoria Arana, 16.

Capital de la ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su actual producción de acetileno disuelto.

Producción actual: Acetileno disuelto, 10 metros cúbicos hora; ampliación: Acetileno disuelto, 63.335 metros cúbicos año.

La maquinaria a utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

5.046—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Loro Rodríguez.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico mediante la instalación de una máquina rectificadora accionada por motor de 2 C. V.; prensa hidráulica y piedra esmeril.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.044—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Megías González.

Lugar de situación de la industria: Usagre.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pan con elementos mecánicos y modernos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.045—O.

BALEARES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de dos nuevas estaciones transformadoras en el pueblo de Cosell, sustituyendo la actual sobre postes, y reforma de la línea de alta tensión que ha de alimentarlas. Características: E. E., 50 KVA., 15.000/220-127 V., línea 622, y 443 metros 15.000 V.

Producción: Se estima aumentará en unos 37.500 KWS. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.072—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Solano Flores (Hijos de Antonio Solano Robles).

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillos y tejas de Torre de Santa María de un laminado, una amasadora, una galletera de 400 piezas hora, un carro cortador y un electromotor de 15 H. P. para el accionamiento de toda la maquinaria detallada.

Producción actual: 60.000 piezas.

Con la ampliación: 300.000 piezas.

Capital: 124.700 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.977—O.

REFORMA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Moreno Pérez.

Objeto: Sustitución de maquinaria y modernización de las secciones de limpia y cernido de su fábrica de harinas de Valencia de Alcántara, sin aumento en la capacidad de producción de la industria.

Capacidad de producción: 8.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 299.855 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.975—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA PARA RIEGOS.—AMPLIACIÓN.

Peticionario: Don Venancio Morales Sánchez.

Objeto: Construcción de un ramal de línea a 13,8 KV., derivado del Centro de transformación del peticionario, sito en «Los Arcos», dentro de la finca «Rachilla» de Majadas de Tiétar, para terminar en un nuevo centro de 160 KVA, a 13.800/220 V., dentro de la misma finca y en la margen izquierda del río Liétar, destinadas estas instalaciones al servicio de riegos.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 169.627,86 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.972—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y RECEPTORA PARA RIEGOS

Peticionario: Don Alvaro Silva Fernández de Coroba

Objeto: Construcción de una línea de 500 metros, a 13.200 V., y centro de transformación de 10 KVA., a 13.200/220 para servicio de riegos en la finca «Urdimales de las Mimbres», dentro del término municipal de Malpartida de Plasencia.

Presupuesto: 50.000 pesetas

Empresa suministradora: Eléctricas de Cáceres, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.973—O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Escudero Huerta.

Objeto: Instalar en Sisante una fábrica de hielo con capacidad de 200 kilogramos en veinticuatro horas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán por duplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días. Cuenca, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 2.260—O.

GUIPUZCOA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Clemente Canga Fernández.—Eibar.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de ferreteria.

Producción. 20.000 sacabocados y 12.000 llaves de paso, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35. San Sebastián, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 4.979—O.

HUESCA**NUÉVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Don José Arasanz, en representación del pueblo de Erípol.

Emplazamiento: Término municipal de Barcabo.

Capital necesario: 61.887,49 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 5.000 voltios de 2.845 metros de longitud y centro de transformación de 3 KVA. 5.000 ± 5 por 100/230/133 voltios y red de distribución. La línea arranca en el poste número 30 de la línea a Hospitalet y termina en el Centro de Transformación de Erípol, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de instalación: 3 KVA.

Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación. General Franco, 22.

Huesca, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.108—O.

LOGROÑO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Arnedo Bermejo. Emplazamiento: Igea.

Objeto: Instalar un salón de cinematógrafo para funcionar tres días semanales, con una función los días laborables y tres los festivos. Capacidad, 240 butacas.

Capital: 130.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

4.978—O.

MURCIA**AMPLIACIÓN IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Fontecha y Cano, S. A. Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de harinas con un mejorador eléctrico para harinas.

Maquinaria a importar: Un mejorador eléctrico TEKA para harinas, para blanqueamiento, sazonomiento y esterilización de harinas.

Procedencia: Alemania; precio aproximado, 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta maquinaria presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.042—O.

CENTRAL TERMOELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica del Segura, S. A. Domicilio: Plaza de Rómea, 4, Murcia. Emplazamiento: Aguilas.

Valor de la instalación: 21.829.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar central termoeléctrica en Aguilas para regularizar la producción hidroeléctrica de esta Empresa en las cuencas del Segura y Guadalquivir, compuesta de dos calderas para quemar fuel-oil y dos turboalternadores de 3.000 Kw. cada uno con subestación exterior de transformación, compuesto de dos transformadores de 3.750 KVA. cada uno y relación 4.500/66.000 voltios, con una salida de línea a Lorca.

Maquinaria a importar: Dos turboalternadores, con turbina tipo condensación, de 3.000 Kw. de potencia, 8.000 r. p. m., con presión de 30 atmósferas y temperatura del vapor 400°C y alternador de 4.500 voltios, 50 periodos, 3.000 Kw., con refrigeración por aire.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.043—O.

OVIEDO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Buznego, Gallegos y Compañía (Industrias Electroquímicas, S. L.).

Objeto: Ampliar su industria de galvanotecnia y metalización, sita en Avilés instalando los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Una fundición de metales no férricos para una capacidad de dos toneladas-día; un equipo de moldeo por inyección para una capacidad de 50 kilogramos-día; un equipo de trefilado para una producción de 300 kilogramos-día; un equipo para obtención de polvos metálicos; servicios anejos con laboratorio y taller de reparaciones.

Capital: 2.461.200 pesetas.

Producción: 600 toneladas-año de piezas industriales, decorativas o artísticas, susceptibles de ser terminadas por procedimientos galvanotécnicos; obtención de hilos metálicos bajo especificación, para emplear en recubrimientos y en la recarga por metalización; obtención de polvos metálicos para recubrimiento con terminado uniforme y fino.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

5.074—O.

PALENCIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tomas López Bravo. Objeto de la petición: Instalar un cine-teatro y sala de fiestas en Palencia, con capacidad para 1.500 espectadores.

Capital: 1.600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

5.050—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electrólisis del Cobre, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios para alimentación de un nuevo local de la fábrica de cobre electrolítico que posee dicha Sociedad en Palencia.

Presupuesto: 23.422,26 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

5.049—O.

SANTANDER**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Gómez Rodríguez.

Emplazamiento: Santillana del Mar. Objeto: Instalar un cinematógrafo en Santillana del Mar, con una capacidad de 400 localidades.

Capital: 135.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar 13.

Santander, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe Carlos Vierna.

5.047—O.

SEVILLA**AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Utrera.

Capital necesario: 2.847.900 pesetas.

Objeto de la instalación: Ampliación de la subestación de Utrera con nueva línea a 50 KV. para la alimentación de Morón de la Frontera, y aumento de 15 a 50 KV. de la línea que alimenta la zona de riego de Marismas.

Todos los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen

oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.006—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David Penacho Rodríguez.

Objeto: Instalación, en Santa María de Huerta, de un nuevo cine, con capacidad para 200 localidades y equipo de proyección Debrrie de 16 milímetros.

Todos los materiales y equipos serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
361—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Llauradó Ardevol.

Emplazamiento: Mora la Nueva.

Capital industria: 40.000 pesetas.

Capital ampliación: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos. Producción anual de la industria: Piezas, 600.000.

Producción de la ampliación anualmente: 1.850.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
5.053—O.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Cuero Artificial, S. A., Ecceite.

Objeto: Sustituir una holandesa y dos refinadoras por un dispositivo automático de alimentación, los molinos de discos dentados y una refinadora, procedentes de importación.

Valor de la maquinaria a importar: 200.000 pesetas.

Aumento de producción: De 3.000 planchas de tipo único anuales a 30.000.

Se hace pública la presente petición a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
2.263—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Jesús Cabanilles Cangrós.

Emplazamiento: Gandia.

Capital estimado: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de curtidos de pieles lanaras.

Producción: Badanas, 30.000 pies-año; lanas, 2.500 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.075—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1955 falleció en Moratalla (Murcia) el obrero Juan Pedro García Sánchez, de veintiséis años de edad, natural de Socoras (Albacete), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Moratalla, que trabajaba al servicio de Construcciones Civiles, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1956 falleció en Almadén (Ciudad Real) el obrero Prudencio Toledano Toledano, de veinte años de edad, natural de Chillón (Ciudad Real), hijo de Prudencio y de Felisa, domiciliado en Almadén (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Juan Moreno Rus.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1955 falleció en Barcelona el obrero Francisco González Bachiller, de veintinueve años de edad, natural de Játiva (Valencia) hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en avenida Icaria, Cuartel, Barcelona, que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1956 falleció en Andorra (Teruel) el obrero Esteban Ferrer Miguel, de veintitrés años de edad, natural de Benimaclet (Valencia) hijo de Esteban y de Isidora, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Calvo Sotelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcañá, 56.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
SEGOVIA

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, fecha 10 de febrero de 1956, para celebrar la oportuna convocatoria a fin de proveer doce (12) plazas de aspirantes que han de quedar en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria presentar en las oficinas de esta Jefatura (Alhóndiga, número 4), durante los días hábiles desde las diez hasta las trece horas las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (se acreditará por medio del certificado de Penales y declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos extremos se justificarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y partida de nacimiento o certificación del Registro Civil, respectivamente).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (justificado por medio de certificación del Registro Civil).

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939: Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyéndose las plazas anunciadas en la forma siguiente:

El 20 por 100, para Caballeros mutilados.

El 40 por 100, para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100, para los ex cautivos por la causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100, para concurso no restringido.

En la provisión de las plazas que corresponden al 20 por 100, para concurso no restringido, tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 antes citado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101, del día 10 de abril).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Los cabezas de familia numerosa acreditarán su condición mediante el correspondiente título o, en su defecto, con un certificado expedido por la Delegación

Provincial de Trabajo, justificativo de haber presentado en dicho Organismo la documentación necesaria para obtenerle.

Todos los solicitantes deberán presentar además certificados del Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y del Comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y en ellas se harán constar, además del nombre y apellidos del interesado, su edad, naturaleza y documentos que presenta, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que se han de presentar ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia, policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, citado anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

k) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal, y si éste lo estima necesario, someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los embates se clasificaciones de los concursantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939 y en el artículo 17 de la Ley sobre protección a familias numerosas.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Segovia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

2.237—O.

VIZCAYA

Electricidad. Expropiaciones.

Por Decreto de fecha 29 de octubre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, de fecha 9 de noviembre de 1954) se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre expropiación forzosa y sus normas complementarias, la realización de las obras de instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kilovatios desde el Salto de Barazar a la subestación transformadora de Retuerto (Baracaldo), autorizadas por resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, de fecha 26 de marzo de 1954 y 11 de julio de 1955 por lo que para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas se señalan:

Número de la servidumbre: 367.
Propietario: José Castañiza Larrinaga.
Paraje: Arana-Lupardo.
Jurisdicción: Miravalles.
Fecha para el levantamiento del acta previa: Día, 29 de mayo de 1956.—hora, cinco horas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en dos diarios de la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Bilbao, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.410—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Marcos y Marcos

Nombre de su representante: Don José María Castelló Saura.—Calle Mayor, 88, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tejeda de Tiétar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

2.233—O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción del pavimentado, colocación de bordillos y ríoglas en la calle del Arquitecto Alfaro, sección entre

la traviesa de Calabug y el final de la misma, conforme al proyecto formulado por el Arquitecto Mayor.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de quinientas sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de once mil doscientas noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, de la Entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la subasta, cuando menos no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del señor Notario que designe el Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios, y contenidas en pliegos cerrados acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador. El sobre cerrado de la plica deberá contener, además de la proposición económica, declaración jurada del licitador acreditativa de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el carnet de Empresa con responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Cursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles que sigan al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del importe del remate con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, contados desde la fecha en que se hubiera otorgado la escritura de contrato, verificándose los pagos

por certificaciones mensuales de la obra realizada.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de febrero de 1956, para contratar por subasta las obras de pavimentado, colocación de bordillos y rigolas en la calle del Arquitecto Alfaro, sección entre la travesía de Calabuig y el final de la misma, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a quinientas sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, y con la baja de unidades y centésimos por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 3 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.800-O.

ALBARRACIN (TERUEL)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de nueva instalación eléctrica, bajo el tipo de un millón trescientas sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas (1.364.985), a la baja.

El plazo de realización de la obra será de sesenta días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, con arreglo al proyecto, Memoria, pliegos de condiciones técnicas, generales y económico-administrativas, cuyos documentos estarán de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de nueva instalación eléctrica.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria formada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El acto de apertura de los segundos

pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de tendido de líneas eléctricas y de las instalaciones auxiliares, se compromete a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas, generales y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y repetido en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Albarracín, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.851-O.

CEHEGIN

Edicto

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación, el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial para la enajenación de ocho mil quintales métricos de esparto (8.000), de estos propios, para el año forestal 1955-56, bajo el tipo mínimo de licitación de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000) y máximo de ochocientos ochenta mil pesetas (880.000).

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la garantía provisional que deberá prestar cada licitador es de treinta y dos mil pesetas (32.000) y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe del remate.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en lo que éste no se oponga, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenerista registrado en el Servicio de: Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de del lote número: del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del interesado.)

Cehegin, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde, A. Agudo.

1.786-O.

J O D A R

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abas-

tos en esta ciudad, aprobados por el Ayuntamiento, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Los pliegos se presentarán dentro de los veinte días, a partir del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

El tipo por que se ha de regir la subasta es el de 1.100.224 pesetas con 45 céntimos.

La fianza provisional deberá constituirse con el 3 por 100 del tipo base de la subasta, o sea 33.006,33 pesetas, y la definitiva se fija en 53.006 pesetas con 73 céntimos.

Pueden concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española, por sí o en representación, en cuyo caso serán bastanteados los poderes por el señor Secretario de este Ilmo. Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las obras darán principio dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva y terminarán dentro de un año, a partir de la fecha en que comience.

El pago se efectuará en tres plazos iguales, con certificación de la Dirección Técnica, de cada tercio de obra realizada.

El plazo de garantía será de seis meses, contados a partir de la recepción provisional.

Los pliegos deberán ir reintegrados con 4,70 pesetas.

Todos los gastos de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales y formalización de escritura, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en esta ciudad habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando todas las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones técnicas y económicas señaladas al efecto, se comprometo a efectuar las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a efectuar las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, y no serán inferiores a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y de la industria nacional, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo declaro, bajo juramento, no hallarme comprendido en las incapacidades e incompatibilidades previstas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, del 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Jódar 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, Manuel Luengo Fernández.

1.779-O.

POZUELO DE ALARCON

SUBASTA

Se convoca subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de treinta viviendas, que se construirán en terrenos de los prados de propiedad del barrio de la Estación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientas cincuenta y siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (1.757.245,60 pesetas), importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado un presupuesto extraordinario.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La subasta o apertura de pliegos o plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de Concejales en quien delegue y con asistencia del señor Secretario, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,75 pesetas), a las que se unirán sellos municipales de igual valor, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (35.144,90) en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición alguna o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Municipal a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del depósito de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja municipal se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Letrado de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, a partir de la fecha de adjudicación, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Pozuelo de Aragón, 3 de mayo de 1956. El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio puolicado con fecha... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en... de... se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones expresadas, por la cantidad de.....

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que haya de emplear en las obras la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tri-

pos que se abonen en la localidad donde las obras se ejecuten, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

1.784—O.

V I G O

COMISIÓN DE FESTEJOS

Se convoca a concurso para adquisición de una estructura metálica desmontable y andamiaje, con asientos de madera, capaz para dos mil espectadores.

Las ofertas se dirigirán a esta Comisión, entregándose en el Registro General del Ayuntamiento de Vigo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio. El precio se cotizará puesta la mercancía en Vigo antes del 10 de julio próximo. Se harán constar las máximas facilidades de pago que pueden ser concedidas.

Vigo, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
1.798-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas, número 177.712, depósito número 338.179, de 150 acciones Construcciones e Inmuebles, S. A., de 500 pesetas, a nombre de don José García Méndez, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 5 de mayo de 1956.
4.915—P.

ESPAÑOLA DE MINAS DE SOMORROSTRO, S. A.

BILBAO

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse el día 8 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, Rodríguez Arias, número 6, Bilbao, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los beneficios, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Junta general extraordinaria

Ampliación del capital y consiguiente modificación de los Estatutos.

En caso de que por insuficiencia de número las Juntas no pudieran reunirse en primera convocatoria, lo harán en segunda, a las cinco de la tarde del siguiente día, 9 de junio, en el mismo local.

Bilbao, 11 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio de Ybarra y de la Revilla.
5.450-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

RELACION DE los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.151.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.148.—Secretaría del señor Maycas.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.118.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.121.—Secretaría del señor Maycas.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.130.—Secretaría del señor Maycas.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.232—A. J.

Pleito número 7.122.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Caja General y Monte de Piedad de Castellón de la Plana contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.104.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.124.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de la Ciudad de Barcelona contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen; Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.094.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.103.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.224—A. J.

Pleito número 7.089.—Secretaría del señor Sánchez Osés—Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.092.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.143.—Secretaría del señor Sánchez Osés—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.146.—Secretaría del señor Sánchez Osés—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Pleito número 7.137.—Secretaría del señor Sánchez Osés—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre determinación de la base impositiva sujeta a gravamen.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.225—A. J.

Pleito número 7.144.—Secretaría del señor Navarrete—Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera.

Pleito número 7.138.—Secretaría del señor Navarrete—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera.

Pleito número 7.117.—Secretaría del señor Navarrete—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alcoy contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera.

Pleito número 7.073.—Secretaría del señor Navarrete.—Doña Luscinda Olalla Cabral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiembre de 1955, sobre contribución.

Pleito número 7.159.—Secretaría del señor Navarrete.—Doña Clara Puntos Ribet y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de octubre de 1955, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.226—A. J.

Pleito número 7.065.—Secretaría del señor Navarrete.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de diciembre de 1955, sobre aprobación de tarifas.

Pleito número 7.282.—Secretaría del señor Navarrete.—Caja de Ahorros de Sabadell contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.074.—Secretaría del señor Maycas.—Doña Petra García Ibernán Sanz contra resolución expedida por el

Ministerio de Hacienda en 8 de diciembre de 1955 sobre contribución territorial.

Pleito número 6.640.—Secretaría del señor Maycas.—El Ayuntamiento de Soriqueira contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de abril de 1955, sobre liquidación de la contribución territorial.

Pleito número 7.141.—Secretaría del señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad Nuestra Señora Monserrate, de Orihuela, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.227—A. J.

Pleito número 7.127.—Secretaría del señor Maycas.—Caja General de Ahorros y Monte de Piedad contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.091.—Secretaría del señor Maycas.—Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.097.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y dos más contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.135.—Secretaría del señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1953, sobre tarifa tercera.

Pleito número 7.032.—Secretaría del señor Navarrete.—Diputación Provincial de Huelva contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.228—A. J.

Pleito número 7.109.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.088.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros de Vizcaya contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.100.—Secretaría del señor Maycas.—Caja General de Ahorros y Préstamo Provincial de Soria contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.106.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros de Manresa contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.112.—Secretaría del señor Maycas.—Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955 sobre tarifa tercera de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.229—A. J.

Pleito número 7.115.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Provincial de Sevilla contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955 sobre base impositiva tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.145.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros de Panamá contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.142.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros de Asturias contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955 sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.139.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.136.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Utilidades, tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.230—A. J.

Pleito número 7.168.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Angel Ballesteros Yerra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1956, sobre multa por contrabando.

Pleito número 7.133.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.157.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Provincial de Orense contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1956, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 7.163.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Crevillente contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre Utilidades.

Pleito número 7.154.—Secretaría del señor Maycas.—Caja de Ahorros Provincial de Logroño contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.231—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden los autos ejecutivos, instados, bajo el número 148 de 1955, por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Marina Polanco Ortiz, como propietaria del nombre comercial «A. Ortiz y Palacios»,

sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo para la primera, las fincas que se señalan, embargadas en dichos autos a referida demandada:

Finca número 85.—En término de Fuencajal, sito en lugar denominado «Canto Blanco», y linda al Este con finca de Pedro Morales López; Oeste, con otra de Melitón Asenjo; al Sur, dehesa de Valdeatas, y al Norte, con otra de herederos de Diego Cabello. Con una extensión superficial de 18 hectáreas 67 áreas y 47 centiáreas.

Sale a la venta en la suma de cuarenta y nueve mil veintiuna pesetas con diez céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Finca número 92.—En término de Fuencajal, calle Nuestra Señora de Valverde, número 92, inmueble destinado a fábrica de jabón, y que linda al frente con la calle antes citada; derecha, calle de Manga; izquierda, con finca de esta misma hacienda, y espaldas calle del Cuerno. Ocupa una superficie de 2.081,76 metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de ochocientas noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Finca número 93.—En término de Fuencajal y segregada de la casa números 72 y 74 de la calle de nuestra Señora de Valverde, y que linda por frente con dicha calle; derecha, entrando, casa herederos de Francisco López, izquierda, con otra de doña Marina Polanco, y espaldas o fondo, con finca de don Antonio Molina de Ocas. Con una superficie de 215,17 metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de veinte mil ochocientas veintiocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Para el remate de dichas fincas, por separado, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen por separado a segunda subasta, en las sumas señaladas al final de su descripción; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo o tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipos de subasta de cada una de las fincas; que los autos y títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve.—El Secretario Valentín Fernández Alonso. (Rubricados)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-

sente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteve.

5.452—A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Bernardo Roca, en nombre del Banco de Valencia, contra doña Concepción Fos Tomas, doña Consuelo Corell Perez, don Carlos Linares Lorente, doña Lorenza Lorente Morales, don Juan Fos Tomas y viuda de Porta Bernabé y Compañía, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Propiedad de don José Porta Fos:

La mitad indivisa de un edificio en Valencia, calle de Ballesteros, seis y ocho, esquina a la calle de Virués, número dos, que consta de planta baja con tres puertas: una a la calle de Ballesteros, y dos, a la de Virués, en la que está el patio y la escalera que conduce al entresuelo, principal, segundo, tercero, porches y terrado, ocupando una superficie de cincuenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados; lindando: por la derecha, Teatro Principal, calle de Virués; en medio, izquierda, José Navas, y espaldas, otra de José Navas, calle de Valldaura en medio. Valorada en 107.684 pesetas.

La mitad indivisa del piso segundo de la derecha, entrando, o sea la que hace cinco puertas subiendo, con su correspondiente desván, del edificio sito en la calle de Cirilo Amorós, veinticuatro antiguo, hoy veintidós, y cuyo segundo piso recae a la calle de Félix Pizcueta; lindando el total edificio del que forma parte el piso y desván de que se trata; por la derecha, propiedad de doña Josefa de los Ríos; por la izquierda, casa de Luis Cerveró, y por espaldas, doña Josefa de los Ríos, Valorada en 68.754 pesetas.

La mitad indivisa de una casa en Camarena de la Sierra, provincia de Teruel, calle del Gamellón, número cinco, con una superficie de ocho metros cuadrados, o los que hubiere; lindante: derecha, casa de Esteban Pérez Navarro y Bernardo Cortés Fortes; izquierda, finca de Felicitas Minguéz Escolano, y espaldas, con cerrado de los albaceas de don José María Bernabé y herederos de José Porta. Valoradas en 39.748 pesetas.

La mitad indivisa de un cerrado de tierra seco, anexo a la casa anterior, sito en Camarena de la Sierra, partida del Prado, de dos fanegas y un cuartón; lindante: por Norte, calle del Camellón; Este, finca de Manuel Esteban Serra; Sur, camino, y Oeste, finca de Ramón Esteban Serra. Valorada en 3.225 pesetas. Propiedad de doña Consuelo Corell.

Dos anegadas pozo, poco más o menos, equivalentes a dieciséis áreas y unas sesenta y dos centiáreas de tierra seco inculca, con las edificaciones de toda clase que en dicha superficie se hallen, situadas en Almazora, partida del Barranco; lindante: Norte, Manuel Martí Navarro; Sur y Oeste, Joaquín Fraga Domenech, y Oeste, acequia de Castellón, con la casa alquería existente en la misma. Valorada en 128.911 pesetas. Propiedad de doña Consuelo Corell Pérez y su esposo, don Carlos Linares Lorente.

Un campo de tierra seco inculca, en término de Almazora, partida del camino de Castellón, que tenía antes algarrobos, de cabida igual a setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, según el título, o las que en realidad tuviere; lindante Norte, tierras de Salvador García Sánchez; Sur, las de María Martí Navarro; Este, finca que se describe a continuación, camino de los Boqueros, en medio,

y Oeste, con el barranco Valorado en 22.450 pesetas.

Campo de tierra inculca, antes algarrobos, en el mismo término y partida que el anterior, de ocho hanegadas, o sean sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas; según el título, hoy ocho hanegadas y ciento treinta y seis brazas; lindante: por Norte, con tierras de Francisco Escrig; Sur, las de José Moule, Oeste, la finca antes descrita, camino de Los Boqueros, en medio, y Este, la de Angel Ciaramonte. Valorada en 33.858 pesetas.

Seis hanegadas y cien brazas, equivalentes a sesenta y dos áreas y unas treinta y tres centiáreas de tierra seco inculca, en término de Almazora, partida del Barranco o camino de Castellan; lindante: Norte, Vicente Manrique y Enrique Wiergo; Sur, camino de los Boqueros, contiguo a la acequia cubierta de Castellón. Este, Enrique Corell, Vicente Manrique, Valoradas en 30.080 pesetas. Propiedad de doña Lorenza Lorente Morales.

Un pequeño trozo de tierra seco de última clase, con varios árboles frutales de la clase de almendros, olivos e higueras; una pequeña casa de habitación morada en planta baja, conteniendo treinta y siete vigadas y media, distribuidas en varias dependencias y patio, en la superficie lo edificado de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, y un pozo de agua manantial situado en el frente y sur de la misma, que forma todo una sola finca, situada en término municipal de Villa de Fuente Alamo, Diputación de Palas, paraje de Mingrano, y frente a la casa de la Parada, de dos fanegas, ochenta celemines, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados; linda: Norte, tierra de don Miguel Lorente; Este, tierra y casa del mismo señor Lorente y tierras de María Angeles y José Lorente Montoro; Sur, Francisco Lagar, y Oeste, tierras de Angela Marin y su hermano José. Valorada en 193.367 pesetas.

La nuda propiedad de una hectárea noventa y tres áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a dos fanegas diez celemines y tres cuartillas de tierra seco, con algunos árboles, en la Diputación de Palas, del término de Fuente Alamo, de Murcia, paraje del Mingrano; linda: al Norte, con Isabel Martínez Moreno, hoy Juan García, y Oeste, tierras de José Lorente García. Esta finca tiene derecho a la quinta parte de la sexta parte de un pozo de agua manantial enclavado en la rambla del Mingrano. Valorada en 12.247 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra seco conteniendo varios almendros e higueras; su cabida, dos fanegas seis celemines, igual a una hectárea sesenta y siete áreas, en término de Fuente Alamo, Diputación de Palas, Paraje del Mingrano; lindante: por Norte, tierras de Cristóbal Lorente; Este, Lorenza y Miguel Lorente Morales; Sur, tierras de José Lorente Morales, y Oeste, de María Angeles y José Lorente Montoro. Valorada en 11.445 pesetas.

La nuda propiedad de un trozo de tierra seco con siete olivos y cinco almendras, de cabida una fanega seis celemines, igual a una hectárea sesenta y dos centiáreas, en dicho término y paraje; lindante: Norte, tierras de Miguel Lorente Morales; Este, de Martín Martínez Pérez; Sur, camino de Mazarrón, y Oeste, de María Lorente Pérez. Valorada en 6.350 pesetas.

Un trozo de tierra seco con dos almendros, en término municipal de Fuente Alamo, Diputación de Palas, paraje del Mingrano, frente a la casa de la Parada, de cabida seis celemines, o sean treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, tierras adjudicadas a su tío Miguel; Este, la de su tío

José; Sur, camino de Mazarrón, y Oeste, terrenos de María Angeles y José Lorente Montero; hoy linda al Este y Oeste, con tierras de doña Lorenza Lorente Morales Valorado en 2.150 pesetas.

Trozo de tierra con olivos en término de Fuente Alamo, Diputación de Palas, paraje de Lo Oporeja, banca que llaman del Oliver, de cabida dos fanegas cinco celemines y una cuartilla, o sea una hectárea sesenta y tres áreas cincuenta centiáreas; linda: al Norte, con tierra de Juan Lorente García; al Este, de Ascension Conesa Saura; al Sur, de Manuel Lorente Rodríguez; y Oeste, boquera del Oliver. Valorado en 10.320 pesetas. Propiedad de don Juan Fos Tomás.

La habitación de la izquierda subiendo del tercer piso, o sea la señalada con la quinta puerta, sin contar las de las plantas bajas que tienen entrada por el patio, con derecho al uso de esta escalera y a las demás servidumbres inherentes al condominio con las reciprocas obligaciones, parte de un edificio de esta ciudad calle número veintiséis del plano, que es la de continuación de Francisco Sampere, hoy calle de Literato Azorin, número dos, compuesto de dos plantas bajas con corral y porchadas, con patio entre aquellas que da acceso a las plantas bajas y una escalera que conduce a cinco pisos altos, con habitación para la portera, y mide doce metros de fachada, de una total superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, ocupando el resto hasta la total indicada superficie los corrales y porchadas; lindante: por frente la indicada calle; derecha, entrando, casa de don Vicente Salcedo Ferrer; izquierda, Vicente Vivó Tatay, y por fondo, terrenos del albaacea de don José Incopco Castillo y casas de don Ramón y don Julio Esteban Alberola. Valorada en 81.645 pesetas

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, y hora de las once y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Cada finca forma un solo lote, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se desee licitar.

Segunda. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible).

5.297—A. J.

CASTRO DEL RIO

Don Diego Jerez Raya, Juez de Primera Instancia de Castro del Río y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, actualmente en ejecución de sentencia a instancia del Procurador don Alfredo Gallurt Fernández, en nombre y representación de doña María de las Angustias del Río Sanlorenzo, contra

los herederos desconocidos de doña Gumersinda Criado Caballero, declarados en rebeldía, en reclamación de 50.087,86 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, consistentes en la siguiente:

Finca urbana.—Casa situada en la plaza o llano de la Iglesia Mayor, de esta villa, número diez antiguo y siete moderno, primer cuartel; linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Juan Pérez Cubero; por la izquierda, con otra de los herederos de Pedro del Río, y por la espalda, con corrales de las de Francisco Márquez y Pedro del Río, ocupando una superficie de quinientas cuarenta varas cuadradas equivalentes a tres áreas y setenta y siete centiáreas. Esta finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

El acto de esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio del corriente año y hora de las trece con las prevenciones y condiciones siguientes:

Primera.—Que la finca carece de título de propiedad, habiéndose conformado el actor con esta falta de titulación y solicitado a su instancia se celebre la subasta.

Segunda.—Que no habiendo sido suplidos previamente los títulos de propiedad los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrán los demandados librar sus bienes, pagando principal y costas

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación del inmueble, expresado al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el número anterior.

Sexta.—Efectuado el remate, no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de titulación, y que después de celebrado el referido remate quedará la venta irrevocable.

Dado en Castro del Río a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario (ilegible).

5.449—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a petición de doña Juana García Díaz instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanas Francisco, Arsenio y José María García Díaz, que se ausentaron de su domicilio en esta ciudad para América sin que desde hace más de diez años se volviese a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario R. Chantrero.

5.021—A. J.

1.ª 17-5-956

IZNALLOZ

EDICTO

Don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia del partido de Iznalloz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias de don Avilio Tortosa Hita para declarar el fallecimiento de su madre, Consuelo Hita Martínez, que nació en esta villa el 20 de julio de 1903, hija legítima de Antonio y de Encarnación de estado casada con Manuel Tortosa Agulla, de cuyo matrimonio quedó un hijo, el solicitante, vecino de esta villa, donde tuvo su última vecindad, de la que desapareció en el año 1936, ignorándose desde entonces su paradero, sin que haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Iznalloz, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario (ilegible).

5.002—A. J.

1.ª 17-5-956

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que don Narciso, conocido por Nereo Rico García, de treinta y seis años de edad, agricultor y vecino de Monóvar, habitante en las casas de Juan Blanco, de este término, ha promovido en este Juzgado expediente interesando la modificación del nombre de Narciso por el de Nereo, y en lo sucesivo pueda utilizar el de Nereo, acompañando certificado de nacimiento, partida de bautismo, certificado de matrimonio con María Albert Rico y una escritura de adquisición de unos terrenos de fecha 27 de noviembre de 1953.

Y por el presente se hace saber que en el plazo de tres meses, a contar del día de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia podrán presentarse oposiciones ante este Juzgado por cuantos se crean con derecho a ello.

Monóvar a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).

5.017—A. J.

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Francisca Mediavilla Fernández, mayor de edad, casada y de esta vecindad sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Constancio Núñez Rodríguez, natural de Urtamoasual (Avila), que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Tetuán (Marruecos), el que por causa de enfermedad ingresó en el Sanatorio «Santa Marina del Generalísimo» de Bilbao, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, saliendo de él en los días quince al veinte del año mil novecientos cincuenta, y a partir de estas fechas no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tetuán a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, José Vargas.

2.243—A. J.

1.ª 17-5-956